



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

2.4

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL IMSS E ISSSTE, A CREAR CAMPAÑAS DE SALUD PARA COMBATIR LA BULIMIA Y LA ANOREXIA, MISMAS QUE INFORMEN EN ESPECIAL A LAS PERSONAS ADOLESCENTES DE ESTAS ENFERMEDADES Y SU TRATAMIENTO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS e ISSSTE, a crear campañas de salud para combatir la Bulimia y la Anorexia, mismas que informen en especial a las personas adolescentes de estas enfermedades y su tratamiento, suscrita por el Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, el Diputado Federal Elias Octavio Iñiguez Mejia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones o exposición de motivos:

"El trastorno alimentario se refiere en general a variaciones de conductas psicológicas que generan anomalías graves en el comportamiento de la ingesta, es decir, la base y el fundamento de estos trastornos se encuentra en una alteración psicológica. Se entiende, pues, que el síntoma externo podría ser una alteración de la conducta alimenticia (dietas prolongadas, pérdida de peso...) pero el origen de estos trastornos se tendría que explicar a partir de una alteración psicológica (elevado nivel de insatisfacción personal, miedo a madurar, elevados índices de autoexigencia, ideas distorsionadas sobre el peso o la comida). En este contexto, parte la premisa



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

de dos conceptos médicos importantes, que es la anorexia y la bulimia, cuyas enfermedades son temas que se abordaran en este trabajo.

La bulimia nerviosa es un trastorno de la conducta alimentaria que consiste en una falta de control sobre la comida, con una ingesta de grandes cantidades de alimentos en un corto periodo de tiempo (atracones), acompañada por conductas compensatorias como consumo excesivo de laxantes o vómitos autoinducidos, lo que la diferencia de otros trastornos de la conducta alimentaria como la anorexia nerviosa. El enfermo mantiene estas conductas en secreto, por lo que a veces es difícil que las personas de su entorno detecten el problema.

La anorexia nerviosa es un desorden alimenticio y psicológico a la vez. Esta condición va más allá del control del peso: el enfermo inicia un régimen alimenticio para perder peso hasta que esto se convierte en un símbolo de poder y control. De esta forma, el individuo llega al borde de la inanición con el objetivo de sentir dominio sobre su propio cuerpo. Esta obsesión es similar a una adicción a cualquier tipo de droga o sustancia.

Cabe señalar que la Organización Mundial de la Salud, trabaja constantemente para implementar entre los países miembros medidas para combatir estos trastornos de la salud, que derivan de dos causas; 1) los trastornos de la salud alimenticia afectan en gran parte a la población en el periodo de edad adolescente, sobre todo en las mujeres, y 2) esta enfermedad afecta la conducta de las personas de forma psicológica, que pueden ser derivado de: elevado nivel de insatisfacción personal, miedo a madurar, elevados índices de autoexigencia, ideas distorsionadas sobre el peso o la comida, entre otros.

Los trastornos alimentarios afectan en todo el mundo a siete de cada 1.000 mujeres y a uno de cada 1.000 hombres. Lo que la literatura médica estima, que a nivel mundial padecen estos trastornos el 2.8 por ciento de mujeres y el 0.9 por ciento de hombres.

Por otra parte, esta organización, por medio de varios estudios, ha determinado que los trastornos de alimentación representan en la actualidad, el problema de salud más importante de la humanidad, tanto por el número de personas afectadas como por las muertes que ocasiona. En los países



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

desarrollados y en vías de desarrollo: el sobrepeso, la obesidad, la anorexia y la bulimia, se han incrementado en las últimas décadas.

En este sentido, en México el problema ha ido en aumento, Aunque parezca un tema poco relevante, las cifras de casos de anorexia en México, indican un tema preocupante, ya que, de acuerdo a la Secretaría de Salud, cada año se registran en nuestro país, cerca de 20 mil casos de anorexia y bulimia, siendo la población de entre 15 y 19 años de edad la más afectada.

Como ya se había planteado en anteriores párrafos, las personas adolescentes son las más afectadas por estos trastornos alimenticios, y en la que, de acuerdo a cifras oficiales, durante los últimos 20 años, en México, los trastornos alimenticios aumentaron 300 por ciento y un 90 por ciento son las mujeres quienes más sufren por trastornos como la anorexia y la bulimia.

De 2014 a 2016 se diagnosticaron a 6 mil 432 mexicanos con algún tipo de Trastorno de la Conducta Alimentaria (TCA) –anorexia o bulimia-, de acuerdo con los datos del Anuario de Morbilidad de la Secretaría de Salud (SSA). Dos de cada cinco, es decir 2 mil 602, tenían entre 10 y 19 años. En ese periodo, los diagnósticos en personas en ese rango de edad pasaron de 737 a 939. Cada año, en promedio, 867 jóvenes medicaron sus hábitos alimentarios por sentir alguna clase de rechazo hacia su cuerpo.

Sin embargo, esta cifra podría ser una muestra mínima del verdadero panorama. Una de las barreras para conocer la estadística real es que la enfermedad fue reconocida legalmente hasta 2014, por lo que no hay registros de años anteriores. Se estima que anualmente hay 20 mil casos nuevos de anorexia o bulimia, de acuerdo con informes del Hospital General de México.

El mayor reto para solucionar estas enfermedades es que se tratan de manera tardía. Una persona de 50 años puede tener 25 años lidiando con la enfermedad y ser diagnosticada tiempo después. Además, Las estadísticas no son del todo precisas debido a que aproximadamente 70% de las personas que padecen ambas enfermedades de trastorno alimenticio no se diagnostican.

La enfermedad ha afectado a la población del estado de Jalisco. De acuerdo con el Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

(SUIVE) de la Secretaría de Salud federal, en 2016 Jalisco ocupó el segundo lugar nacional de anorexia y bulimia, con una tasa de incidencia de 4.10 casos por cada 100 mil habitantes. En comparación, en 2014 la Entidad se ubicó en el décimo peldaño. Debe señalarse que, la clínica de Consulta y Asesoría Integral para el Tratamiento de la Anorexia y la Bulimia A.C. (CAITAB), advirtieron que el incremento de los casos es de 200% en los 12 años de operación de la clínica en el estado.

Además, la directora del Instituto Jalisciense de Salud Mental (Salme), ha pronunciado que, en el estado de Jalisco, se ha detectado que la población en rango de edad de 12 a 14 años sufre de este problema. En efecto, el Centro de Estudios en el Comportamiento de la Universidad de Guadalajara, dio a conocer que a pesar de que los trastornos alimenticios han aumentado, no se combaten de forma adecuada. y adicional a esto, en las diversas instituciones de salud del estado, no se cuenta con un área especializada para atender las enfermedades de trastornos alimenticios.

Cabe considerar que, el tratamiento de la enfermedad y las derivadas del mismo en comento, ronda entre los 70,000 pesos mensuales en una clínica especializada en estos trastornos alimenticios. Además, en el estado, 329 casos de bulimia y anorexia se registraron durante 2016. Esta cifra representa 13.8% de los dos mil 375 que se reportaron en todo el país. La incidencia más alta en la Entidad se da entre los jóvenes que tienen entre 10 y 14 años.

En atención a lo expuesto, la mayoría de las personas que han presentado esta enfermedad, no acuden con un médico, esto es por falta de conocimiento acerca de los problemas que acompañan esta enfermedad a largo plazo;

- Anorexia: ansiedad, desnutrición, pérdida de cabello, erosión de piezas dentales, pérdida de calcio y daño a órganos vitales;*
- Bulimia: problemas como depresión, obesidad, hipertensión y diabetes;*

Adicional a estas consecuencias, un error que cometen con frecuencia, las personas enfermas o sus familiares es que piensan que estas enfermedades se solucionan comiendo y en realidad se requiere de un tratamiento integral por tratarse de enfermedades mentales, aseguran los especialistas. Esto



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

porque el porcentaje de recaída en pacientes que no se tratan de manera completa ronda 30%.

En este sentido, es necesario que estas enfermedades sean tratadas lo más rápido posible. Asimismo, evitar más decesos, sobre todo en la población adolescente, por lo que es preciso fomentar campañas que informen y combatan estas enfermedades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

UNICO: Se exhorta a la Secretaria de Salud, al IMSS e ISSSTE, a crear campañas de salud para combatir la Bulimia y la Anorexia, mismas que informen en especial a las personas adolescentes de estas enfermedades y su tratamiento.

III. CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito y el contenido de la proposición de mérito. Los problemas de bulimia y anorexia merecen toda la atención del Poder Legislativo Federal, pues son característicos, en su mayoría, de la juventud del país, con importante énfasis en la etapa de adolescencia. Sobre todo se comprende la necesidad expuesta por el Diputado proponente en lo que refiere a que las instituciones de la salud, como son la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, difundan e informen, mediante campañas de salud, a los adolescentes sobre cómo son estas enfermedades, y la manera en que pueden prevenirse y tratarse, pues estas acciones sin duda traerán resultados positivos de disminución en la prevalencia de estas enfermedades.

II.- Aunque la bulimia y la anorexia ya han sido temas tratados con anterioridad por esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, como quedó acontecido en el Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública para que apliquen y refuercen acciones para la prevención y atención de la anorexia a la bulimia, fechado al 6 de junio de 2017; revisten una importancia tal que es necesario contribuir nuevamente a que se fortalezcan los esfuerzos institucionales para combatir estos trastornos alimenticios con relevantes efectos negativos en los jóvenes mexicanos. Si bien en el punto de acuerdo se exhorta a la Secretaría de Salud, como también lo hace el proponente del punto de acuerdo en estudio por esta Comisión Dictaminadora, adicionalmente se propone exhortar al IMSS y al ISSSTE, lo que resulta pertinente y acertado.

III. Esta segunda comisión reitera la viabilidad de la propuesta presentada por el Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía, de que se contribuya a fortalecer los esfuerzos de combate a la bulimia y la anorexia como trastornos alimenticios que afectan principalmente a la población adolescente, pues se ha documentado que cada año se presentan 20 mil nuevos casos, lo que significa un aumento del 200% en las últimas dos décadas. Además, de acuerdo al Instituto Nacional de Psiquiatría, el 10% de los jóvenes con anorexia y el 17% de los que tienen bulimia han tenido intento de suicidio, siendo ésta una unión de dos problemas que están afectando a nuestros jóvenes y que no pueden quedar desatendidos, o en los que es necesaria una mayor voluntad, suma de esfuerzos y exigencia por solucionarlos.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que fortalezcan las campañas de salud para combatir, prevenir y difundir información sobre la bulimia y la anorexia, con especial atención en la población adolescente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente
del Congreso de la Unión, a los 9 días del mes de enero del año 2018.



PRESIDENTE	
Dip. Luis Fernando Antero Valle	PAN 
SECRETARIOS	
Dip. Gloria Himelda Félix Niebla	PRI 
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN <i>Delegado a favor</i> 
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá	PRD 
INTEGRANTES	
Dip. Adolfo Mota Hernández	PRI 
Dip. Ramón Bañales Arambula	PRI
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo	PRI 
Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi	PRI 
Sen. María Verónica Martínez Espinoza	PRI <i>Co. Indígena Coe E</i> 
Sen. Sonia Mendoza Díaz	PAN 



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISI3N RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACI3N P3BLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

Dip. Marfa Ver3nica Agundis Estrada	PAN	
Sen. David Monreal 3vila	PT	
Dip. Germ3n Ernesto Ralis Cumplido	MC	<i>A Favora</i> 
Dip. Ana Guadalupe Perea Santos	PES	
Dip. Luis Manuel Hern3ndez Le3n	NA	